



Tribunal Superior, Condado de Ventura

**PROCEDIMIENTO PARA
AUDIENCIAS CIVILES EX PARTE DE EMERGENCIA**

A partir del martes, 24 de marzo de 2020

Actualizado el 14 de abril de 2020

Para hacer una reservación para el calendario Civil *Ex Parte* de emergencia del jueves, a las 8:30 am (limitado a órdenes temporales de restricción,* órdenes de emergencia para mostrar causa referentes a interdictos preliminares o peticiones de desalojos de emergencia, peticiones para el aplazamiento de una sentencia, tal como lo provee la Orden Enmendada Administrativa 20.05) siga el procedimiento siguiente:

La Parte/Abogado deberá llamar al (805) 289-8807 antes de las 12:00 pm el martes anterior. Por favor, deje un mensaje con el nombre completo de la persona que solicita la asistencia ex parte, el número de caso, el nombre completo de la persona solicitante y/o el nombre completo del abogado, un número de teléfono donde se le pueda contactar y, si aplica, indicar si usted solicita una exención de la tarifa. Solamente los martes, el tribunal responderá a todos los mensajes de voz para confirmar que usted está en el calendario. El tribunal no acepta reservaciones ex parte por correo electrónico.

Después de haber recibido un correo electrónico del tribunal

confirmando su reservación para una audiencia ex parte, la parte solicitante deberá mandar por correo electrónico su solicitud, documentación justificativa si la hay, solicitud de exención de la tarifa, si aplica, y una orden propuesta con la prueba de notificación por correo electrónico a las partes a courtroom22@ventura.courts.ca.gov, el martes, antes de las 5:00 pm. No envíe documentos por correo electrónico a la dirección de correo electrónico de la sala 22 a menos de que usted ya haya recibido un correo electrónico del tribunal con la confirmación de su reservación. Cualquier oposición, con prueba de notificación por correo electrónico a las partes, deberá enviarse por correo electrónico a courtroom22@ventura.courts.ca.gov el miércoles anterior a su audiencia, antes de las 4:00 pm. Por favor envíe por correo electrónico los alegatos como adjuntos en formato pdf; el tribunal no descargará los documentos por medio de un enlace (link) a un “drop box” o a un sistema similar para la retención de documentos.

Todos los asuntos programados pasarán ante el juez el jueves, a las 8:30 am en la sala 22. Se les solicita enfáticamente a las partes y a los abogados a participar por CourtCall (<https://courtcall.com> o al 888-88COURT), lo cual deberá reservarse antes de la audiencia.

Se requerirá el pago de todas las tarifas que apliquen. Si alguna parte o abogado se presenta por CourtCall sin una exención de la tarifa, el tribunal fijará una Orden para demostrar causa con referencia al pago, la cual se eliminará del calendario si ya se han pagado las tarifas. Si usted comparece en persona, usted puede traer un cheque a nombre de “Ventura Superior Court” (Tribunal Superior de Ventura). El tribunal no puede procesar

dinero en efectivo o tarjetas de crédito en las salas del tribunal.

*Se excluyen las solicitudes para órdenes de restricción por hostigamiento civil de emergencia. Las Partes/Abogados deberán seguir el PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES EX PARTE DE EMERGENCIA – DERECHO FAMILIAR